

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (6):

1

Nombre del ente público	(1)	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"		
Periodo sujeto a revisión	(2)	2019		
Area Administrativa o Unidad:	(3)	DAF	Valor Económico	%
Rubro afectado:	(4)	INGRESOS Y EGRESOS	\$0	
Cuenta afectada:	(5)	INGRESOS Y EGRESOS	\$0	####

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen 2016 SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI NO

El hallazgo esta atendido (10)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN: INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE	TIPO: DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	
--	--	--

Montos y cantidades (12) (Cifras en pesos)

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)	
\$0 #;DIV/0!	\$0 #;DIV/0!	En relación al Universo \$0 #;DIV/0!	En relación a la Muestra \$0 #;DIV/0!

Descripción del hallazgo (13)

A la fecha de emisión de los Estados Financieros y Estados Presupuestales que genera el sistema Medsys, siguen presentando detalles en la información financiera, teniendo que recurrir al uso de otro sistema alternativo para cumplir de manera eficiente y oportuna con la información que requiere la Entidad.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

Artículo 19, fracción III y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal y Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Supuestos (15) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) * Requisar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

No se han culminado los desarrollos necesarios que permitan automatizar los registros contables en las operaciones recurrentes en la Entidad de tal manera que permitan el cumplimiento de la armonización contable y contar con información financiera en tiempo real.

Efectos (18)

Al no efectuarse la adecuación total al sistema de contabilidad gubernamental, el Organismo seguirá con dicha deficiencia administrativa y los servidores públicos responsables están expuestos a recibir una observación o sanción administrativa en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Recomendaciones (19)



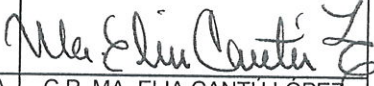
Correctivas (19.1)

El administrador del contrato, debe llevar a cabo las acciones necesarias que permitan tener la certeza que se cuenta con el sistema informático que cumpla con las disposiciones que obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental, vinculando los procesos contables y presupuestales en tiempo real.

Preventivas (19.2)

Realizar una adecuada supervisión al contrato celebrado con el proveedor del sistema para verificar que todos los servicios que le presta al organismo se cumplan en tiempo y forma, observando en todo momento el apego a la normatividad correspondiente. El proveedor del sistema es quien provee el sistema informático y debe asegurarse de otorgar un producto con calidad, ágil y de fácil operación.

Participantes (20)

 C.P. ANABEL MARTÍNEZ NARVAÉZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	 C.P.C. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA SOCIO RESPONSABLE DE AUDITORIA	 C.P. MA. ELIA CANTÚ LÓPEZ TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
--	---	---

Fecha de firma: (21)

Fecha compromiso de atención: (22)

11/06/2020

31/07/2020